

EXP: PA SER-28/2016-AE (A/SER-005892/2016) – LOTE 2

Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 28 de junio de 2016 se inició el expediente de contratación para la realización del servicio de "Limpieza integral de los Centros de Atención Especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud - 3 Lotes". Con fecha 27 de septiembre de 2016 se aprobó el expediente y la apertura del procedimiento de licitación, por procedimiento abierto, pluralidad de criterios

Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas, con fecha 16 de noviembre de 2016 la Mesa de Contratación propuso la adjudicación del contrato *del servicio de "Limpieza integral de los Centros de Atención Especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud - 3 Lotes", en base a la cual se efectuó el requerimiento de la documentación, previa a la adjudicación, a las empresas que tenían la mayor puntuación en cada lote:*

LOTE	EMPRESA	PUNTUACIÓN
1	KLE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	100
2	KLE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	100
3	CLECE, S.A.	100

Con fecha 25 de noviembre de 2016, reunida la Mesa de Contratación, y previo a la adjudicación del Lote 3, se comprueba que es correcta toda la documentación requerida para la Acreditación de la capacidad para contratar y propuesta de adjudicación, presentada por la empresa CLECE, S.A.

LOTE	EMPRESA	PUNTUACIÓN	BASE IMPONIBLE	IVA	IMPORTE TOTAL
3	CLECE, S.A.	100	25.521.994,96	5.359.618,94	30.881.613,90

Finalizado el plazo para presentar la documentación requerida para la Acreditación de la capacidad para contratar y propuesta de adjudicación indicados en la cláusula 12 y punto 5 de la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, así como en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se comprueba que la empresa KLE SERVICIOS INTEGRALES, S.L., propuesta como adjudicataria de los lotes 1 y 2, no reúne todos los requisitos para contratar: no aporta la garantía definitiva.

Por esta razón, reunida la Mesa de Contratación el 12 de diciembre de 2016, eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación al licitador siguiente, en los Lotes 1 y 2, según el orden de puntuación.

LOTE	EMPRESA	PUNTUACIÓN	BASE IMPONIBLE	IVA	IMPORTE TOTAL
1	CLECE, S.A.	74,56	31.227.899,91	6.557.858,98	37.785.758,89
2	GARBIALDI, S.A.	85,25	29.558.219,92	6.207.226,18	35.765.446,10

En base a las anteriores consideraciones, el Viceconsejero de Sanidad, como órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 3 del Decreto 49/2003, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 11/4/2003) y por los

artículos 6 y 23.2 f) del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud (B.O.C.M. 9/4/2008) en su nueva redacción dada por el Decreto 211/2015, de 29 de septiembre, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 30/9/2015).

RESUELVE

Adjudicar el Lote 2 del contrato de servicios titulado "Limpieza integral de los Centros de Atención Especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud – 3 Lotes", de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación de 12 de diciembre de 2016, a favor de la empresa **GARBIALDI, S.A. (CIF A48408769)**, por un importe total de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EUROS (35.765.446,10 €)

LOTE	EMPRESA	PUNTUACIÓN	BASE IMPONIBLE	IVA	IMPORTE TOTAL
2	GARBIALDI S.A.	85,25	29.558.219,92	6.207.226,18	35.765.446,10

y un plazo de ejecución de 31 meses, que se imputará al programa presupuestario 312A, centro gestor 171188100, subconcepto 22710 de acuerdo a la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE LOTE 2	TOTAL
2016	0,00	0,00
2017	13.844.688,76	13.844.688,76
2018	13.844.688,84	13.844.688,84
2019	8.076.068,50	8.076.068,50
TOTAL	35.765.446,10	35.765.446,10

Motivación de la adjudicación: La adjudicación se realiza a favor de la siguiente empresa mejor valorada, según orden de puntuación.

Ofertas presentadas Lote 2: 3 Ofertas

Ofertas admitidas al Lote 2: Todas las ofertas presentadas

LOTE 2

	EMPRESA	IMPORTE OFERTA (BASE IMPONIBLE)	IVA 21%	IMPORTE TOTAL
1	CLECE S.A.	29.900.108,22 €	6.279.022,73 €	36.179.130,95 €
2	GARBIALDI S.A.	29.558.219,92 €	6.207.226,18 €	35.765.446,10 €
4	KLE SERVICIOS INTEGRALES S.L.	28.962.766,13 €	6.082.180,89 €	35.044.947,02 €

Ponderación ofertas:**LOTE 2**

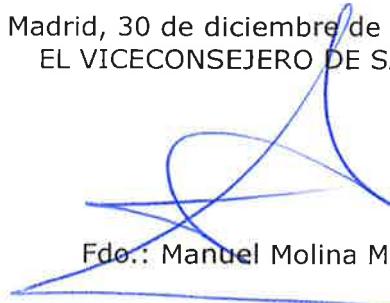
	EMPRESA	8.1 CRITERIO PRECIO	8.2.1 DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN	8.2.2 SISTEMAS DE SECAMANOS	PONDERACIÓN TOTAL
1	CLECE S.A.	56,78	10,00	10,00	76,78
2	GARBIALDI S.A.	65,25	10,00	10,00	85,25
4	KLE SERVICIOS INTEGRALES S.L.	80,00	10,00	10,00	100,00

Ofertas rechazadas en fase de adjudicación: KLE SERVICIOS INTEGRALES S.L. por no reunir todos los requisitos para contratar: no aporta la garantía definitiva.

Los adjudicatarios formalizarán el contrato en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquél en que reciban el requerimiento correspondiente.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobada por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de diciembre de 2016
EL VICECONSEJERO DE SANIDAD



Fdo.: Manuel Molina Muñoz